



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Córdoba

TRASLADO A NO APELANTES

Radicado: **23-001-25-02-000-2021-00215-00**
Disciplinado: PEDRO ANTONIO AGUILAR GUZMAN

Montería, 21 de enero de 2022

Vencido como se halla el término de traslado a las partes para apelar, queda el expediente a disposición de los no apelantes, a partir de la fecha y por el término de dos (2) días, para los efectos de ley, es decir, si a bien lo tienen, pronunciarse respecto del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 1º de diciembre de 2021. Para ello, deberán solicitar al correo de la Secretaría de esta Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Córdoba ssdcsmon@cendoj.ramajudicial.gov.co copia digital del recurso interpuesto, indicando el correo electrónico al cual se ha de enviar.

Vence el día veinticuatro (24) de enero del año dos mil veintidós (2022), a las cinco (5) de la tarde.

MARIA CATALINA LEAL GARCIA
Secretaria